

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

##### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

**11.564** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

**CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO**

*Grupo 12, factor 0,06*

Comienza: 1 de agosto de 1979. Termina: 15 de octubre de 1979.

*Capitanía General de la 4.ª Región Militar*

Capitán de Infantería D. Felipe Pérez de la Iglesia, en la Cía. Regional Autos.

Teniente de Caballería D. Jerónimo Aguilar Plou en el mismo.

Madrid, 9 de agosto de 1979.  
**RODRÍGUEZ SAHAGÚN**

**11.565** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

**CURSO SEGUNDO ESCALON DE INGENIEROS ESPECIALISTAS ELEMENTALES**

*Grupo 13, factor 0,05*

Comienza: 1 de julio de 1979. Termina: 11 de septiembre de 1979.

*Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Capitán de Ingenieros D. Juan B. Santa Pérez, en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Teniente especialista D. Raúl Becerra Casas, en el mismo.

Auxiliar (asimilado a capitán) don Enrique Varela Landrove, en el mismo.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

**RODRÍGUEZ SAHAGÚN**

**11.566** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

**CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DS INGENIEROS SEGUNDO ESCALON DE MANTENIMIENTO**

*Grupo 13, factor 0,05*

Comienza: 22 de junio de 1979. Termina: 31 de agosto de 1979.

*Capitanía General de la 2.ª Región Militar*

Teniente de Ingenieros D. Salvador Castillo López, en el RMING. núm. 2. Brigada especialista de Ingenieros don Luis Rodríguez Jiménez, en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don José Monroy de la Cruz, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Villar García, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Agapito Hernández Alonso, en el RMING. número 7.

Brigada de Ingenieros D. José Díaz Duarte, en el mismo.

Sargento primero especialista don Manuel Asensio Saez, en el mismo.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

**RODRÍGUEZ SAHAGÚN**

**11.567** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

**CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES INGENIEROS SEGUNDO ESCALON DE MANTENIMIENTO**

*Grupo 13, factor 0,05*

Comienza: 20 de agosto de 1979. Termina: 29 de octubre de 1979.

**Capitanía General de la 8.ª Región Militar**

Teniente de Ingenieros D. Serafín Veiga Arias, en el BMJNG. BRIAAT.  
Sargento especialista D. Faustino Meijón Peleteiro, en el mismo.  
Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**11.568**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS SEGUNDO ESCALON DE MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 22 de junio de 1979. Termina: 5 de agosto de 1979.

**Capitanía General de la 2.ª Región Militar**

Brigada especialista D. Pedro Marín Ardanaz, en el RMJNG. núm. 6.  
Sargento especialista D. Francisco Peña Hernández, en el mismo.  
Otro, D. Alfonso Pérez Álvarez, en el mismo.  
Madrid, 9 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL**

**Dirección de Enseñanza**



**INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO**

**Reingresos**

**11.569**

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5.º del caso 3 del anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, se concede el reingreso en la Instrucción Militar,

Escala de complemento, con el empleo de alférez eventual de complemento y con la misma antigüedad que disfrutaba, por haber variado la clasificación en su Caja de Recluta, de excludido temporal, por la de útil para el servicio, al alférez eventual de dicha Escala que a continuación se indica y que había causado baja por la Orden que se señala.

**ARMA DE INFANTERIA**

Don Gonzado Piñeiro Santos, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden Circular de 10 de febrero de 1977 (D. O. núm. 50), y que había causado baja por Orden núm. 7.914/128/79.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

**Bajas**

**11.570**

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

**ARMA DE INFANTERIA**

Caso 1, apartado 1

Don Juan Verdes-Montenegro Atalaya, del reemplazo de 1975, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

**Dirección de Personal**



**ESTADO MAYOR GENERAL**

**Distintivos**

**11.571**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» número 279), se concede la adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de

Profesorado posee el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Cano Hevia, Jefe de la Escuela de Estado Mayor. Madrid, 9 de agosto de 1979.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**CASA DE S. M. EL REY**

**Cuarto Militar**

**GUARDIA REAL**

**Agregaciones**

**11.572**

Se prorroga por un plazo de tres meses (a partir del día 1 de septiembre de 1979), la agregación a la Guardia Real del teniente de la Guardia Real del segundo grupo D. Abraham Martín Jiménez.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes, si le corresponde destino o cambio de situación.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

**11.573**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor Escala, activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.481/136/79, de 13 de junio, de libre designación, existente en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Pío Martínez Lorenzo (1940), del Gobierno Militar de Logroño.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**11.574**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 9.185/148/79, de 27 de junio, de libre designación, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar,

tar (Barcelona), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo de Antonio García Roselló (6711), de la Subsecretaría de Defensa.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO.

### 11.575

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.482/136/79, de 13 de junio, de mérito específico, segunda convocatoria, asignada al grupo de baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mando Superiores), Madrid, para profesor auxiliar del Grupo de Táctica, se destina con carácter voluntario en vacante de superior categoría, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Antonio Salto Dolla (1382), de la citada Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), con un baremo de 125 puntos.

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 8 de agosto de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LUCH COLOMINA

### 11.576

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de Destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977), se destina al Estado Mayor del Ejército (División de Organización), Madrid, en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Langa Martínez (3621), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Estado Mayor.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

### 11.577

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 10.819/163/79, de 17 de julio, de provisión normal, nueva creación, existente en el Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Pamplona), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. número 75), al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de

la Citada Escala y Grupo D. Ramiro Guerra Gordo (6996), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.578

Por aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones Finales, Primera y Cuarta del Real Decreto 2723/1977 (D. O. núm. 254), pasan destinados a la Subsecretaría de Defensa (Madrid), en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, los jefes, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Juadenes Jordano (3599), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Subsecretaría.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Javier Calderón Fernández (6982), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Subsecretaría.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Acín Gallego (4274), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Subsecretaría.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Blanco Romero (4277), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Subsecretaría.

Estos destinos no producen vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 11.579

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 9.045/147/79, de 25 de junio, de libre designación, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Rafael Alvarez Velloso (8165), de la Subsecretaría de Defensa.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

### 11.580

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, di-

plomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 9.904/159/79, de 10 de julio, de provisión normal, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Vitoria), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Francisco García Soriano (4273), del Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra», número 6, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.581

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 9.905/159/79, de 10 de julio, de provisión normal, nueva creación, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Vitoria), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Fernando Barbero Rondón (4287), de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.582

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.846/136/79, de 13 de junio, de libre designación, nueva creación, con exigencia del título de Piloto Helicópteros, existente en la Plana Mayor de Mando de la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Manuel de Lara Cimadevilla (8630), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Jefatura.

Este destino está comprendido a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 6.2.1, grupo 2.º factor 0,60 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**11.583**

Por encontrarse ocupando vacante del Servicio de Estado Mayor para la que se exige especial preparación técnica de acuerdo con lo dispuesto en la I. G. 75/224, el comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Marín Marina (4001), con destino en el Estado Mayor del Ejército, se le reconoce el derecho al percibo de complemento señalado en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**Vacantes****11.584**

Las Ordenes 11.147, 11.148 y 11.149/177/79, de 31 de julio, por las que se anunciaban vacantes de comandantes, de libre designación, se rectifican en el sentido de que las citadas vacantes son de provisión normal.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INFANTERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»****11.585**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de agosto de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Castro García (3399), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Albacete.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Situaciones****11.586**

Causa baja, a voluntad propia, en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE), de las Regiones que se indican, el personal que a continuación se relaciona, quedando en la situación de disponible forzoso que determina el Real Decreto núm. 734/1979 (D. O. núm. 85), en

las plazas que para cada uno se indican:

**5.ª Región Militar**

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Miguel Ruiz (2882), en Zaragoza.

**Baleares**

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ovidio García Asensio (8314), en Palma de Mallorca.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos****11.587**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

**A coronel**

Teniente coronel D. Juan Chicharro Lamamié de Clairac (4873), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 3 de agosto de 1979, en la guarnición de Madrid y agregado a la Dirección de Servicios Generales del Ejército por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Félix Carrasco Lanzas (4874), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), en vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor (Arma de Infantería, con antigüedad de 3 de agosto de 1979; queda confirmado en su actual destino; en vacante de su empleo, Escala y Grupo, de Estado Mayor, del Arma.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

**A teniente coronel**

Comandante D. Pelayo Cejas Almagro (7009), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería, Ceuta número 8, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 3 de

agosto de 1979, en la guarnición de Ceuta.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Rogelio Navarro Canuto (7010), del Cuerpo de Policía Nacional, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 3 de agosto de 1979; cesa en la situación de supernumerario, destinos de carácter militar, en la guarnición de Valencia y agregado al citado Cuerpo en la 3.ª Circunscripción, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso

**A comandante**

Capitán D. Vicente Tur Mena (8690), del Regimiento de Infantería Teruel número 48, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 3 de agosto de 1979, en la guarnición de Ibiza (Baleares).

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por exigir contra-vacante.

**A capitán**

Teniente D. José Pina Alcañiz (10526), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería (Alhucemas núm. 5, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de agosto de 1979, efectividad y efectos económicos de 7 del mismo mes y año; en la guarnición de Melilla.

Madrid, 10 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.588**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende, con antigüedad de 3 de agosto de 1979, al empleo de teniente coronel, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

**A teniente coronel**

Comandante D. Jesús Castro Mata (7004), de la 4.ª Zona de la IMEC (Distrito de Santiago de Compostela) en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos XIV; en la guarnición de Santiago de Compostela (La Coruña); continúa en la comisión para la que fue designado por Orden 8608/138/79, de 12 de junio.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Sáenz de San Pedro Mas (7006), de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º; en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Vicente Tur García (7008), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en la guarnición de Córdoba.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.589

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 agosto de 1979, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Bañuls Gómez (7005), del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Consejo Supremo por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ayudantes

#### 11.590

La Orden núm. 10.534/168/79, por la que se nombra ayudante de campo del General de División D. Ramón de Ascanio y Togores, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Verde Ortega (8541), se rectifica en el sentido de que su procedencia es: De agregado a la Jefatura Regional de Automóviles de Canarias.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

#### 11.591

Queda confirmado en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, en vacante clase B, tipo 6.º, cupo de varias Armas y asignada al Arma de Infantería, el subteniente de Infantería D. Miguel Coletto Gutiérrez (8328), de la misma Unidad, por haber obtenido el título Auxiliar de Cifra y Descripción.

Queda comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Matrimonios

#### 11.592

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.), D. Eduardo Almagro López (10.717), con destino en el Batallón de Carros Medios del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, con doña Blanca Isabel Blanco y Rodríguez.

Otro, D. Manuel Serván Delgado (10.744), con destino en el Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, con doña Trinidad Rulido y Bote.

Otro, D. Jesús Miguel Sebastián (10.813), con destino en la Compañía de Operaciones Especiales 101, con doña María del Pilar Coll Furtuny.

Otro, D. Javier Vicario del Campo (10.867), con destino en la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas, con doña Rosa María Pérez y de la Rocha.

Otro, D. Julio Pérez Linage (10.906), con destino en el Regimiento de Infantería Garrellano núm. 45, con doña Ana Isabel Yolanda Mora Grcetlet.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Agregaciones

#### 11.593

Pasan agregados a Prisiones Militares de Alcalá de Henares (Madrid), por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pudiera corresponderles los suboficiales de Infantería que se relacionan y en la situación que para cada uno se indica:

Brigada D. Arturo Cervera Mariscal (7903), de disponible en Alcalá de Henares y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Otro, D. Mariano Llorente Felipe (10575), de disponible en Alcalá de Henares y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Sargento primero D. Juan López Torrecilla (10815), de disponible en Alcalá de Henares y agregado a la Comandancia Militar.

Sargento D. Marino Moreno Torralba (11318), de disponible en Alcalá de

Henares y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### LA LEGION

#### Retiros

#### 11.594

Por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de agosto de 1973, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo primero legionario Vicente Rodríguez Marcos, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### ARTILLERIA

#### Agregaciones

#### 11.595

Los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan y actualmente en situación de disponibles forzosos en la guarnición de Madrid, pasan agregados, por un plazo de tres meses, si antes no les corresponde destino voluntario o forzoso, a los Organismos que para cada uno se indica.

Don Pedro Neira García (2211), a la Jefatura de Armamento y Material de Artillería de la Dirección de Apoyo al Material.

Don Clemente Valladares Gil (2212), a la Jefatura de Muncionamiento de la Dirección de Apoyo al Material.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.596

Pasa agregado a la Prisión Militar de Alcalá de Henares, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente auxiliar de Artillería, D. José Llanos Bueso (2359), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado al C. I. R. núm. 2.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Destinos****11.597**

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 6.149/102/79, de 2 de mayo, se destina con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sebastián Pocovi Mayol (3177), de disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.  
GABERAS-MONTERO

La Orden 11.071/175/79, se rectifica como sigue:

Página 571, columna tercera: Delante de:

*A la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Secretaría General (Madrid).*

Debe figurar el epígrafe:

PLANTILLA EVENTUAL

Madrid, 10 de agosto de 1979.

**11.598**

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitanes y subalternos de Artillería, Escala Especial de Mando, que estén comprendidos por edad, para ejercer funciones de mando, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 9.572/163/79, de 4 de julio, existentes en las Unidades que se citan, se destinan con carácter voluntario a los oficiales subalternos de dicha escala que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)*

Alférez D. Tomás Díez Terán (5140), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)*

Teniente D. Luis Fandiño Vilaseca (2108), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza. D. P. Artículo 45.

Otro, D. Dosíteo Quintas Pérez (4377), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza. D. P. Artículo 45.

Otro, D. José Leboso López (4848), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza. D. P. Artículo 45.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes****11.599**

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor jefe del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección Antiáerea, incluida en el Grupo III del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976. Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.600**

Segunda convocatoria.

1.—En la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes (Madrid).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de Artillería, Escala activa, del mismo Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.601**

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artille-

ría, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.602**

Clase C, tipo 9.º

Para capitanes auxiliares de Artillería, existentes en la Unidad y Centro que a continuación se relacionan:

1.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.  
2.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.603**

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias Costilla (Cádiz).—Una de oficial subalterno de Artillería de la Escala Especial de Mando, que no rebasen los peticionarios las edades señaladas en el artículo 60 del Texto articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.604**

Libre designación.

Segunda convocatoria.

1.—En la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Dos de teniente auxiliar de Artillería, primer Grupo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos****11.605**

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de Enero de 1956 (D. O. núm. 25), se ascienden al empleo de brigada de Artillería con antigüedad de 2 de agosto de 1979 a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que para cada uno se indican a partir de la fecha de la presente Orden, excepto para aquél que se le señala distinta situación:

Don José Aparicio Correa (5612), del Regimiento de Artillería AA, número 72, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Don Alejandro García Llinas (5613), de la Compañía Regional de Automóviles de Baleares, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Don Santiago Calles Caminero (5614), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, disponibles en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Don Manuel González Gajate (5615), de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Juan Rísquez Alamillo (5616), del C. I. R. núm. 5, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Gonzalo Delgado Linares (5617), de la Unidad de Autos de la Agrupación Logística núm. 7, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Don Isidro López Barrero (5618), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 6, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Manuel Tabares Lavado (5619), alumno de la Academia Especial de

Mando, continuando como alumno de la mencionada Academia.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Servicios civiles**

Bajas

**11.606**

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 13 de julio de 1979, falleció en la plaza de Zaragoza, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rodrigo Peñalosa Esteban-Infantes (770), que se encontraba en la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Situaciones

**11.607**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180), causa baja en el destino civil, Delegación de Hacienda en Sevilla, que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de diciembre de 1978 («B. O. del E.» núm. 302), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ejército, núm. 32, y alta en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Casas Gómez (4207), con efectos administrativos a partir del día 4 de agosto de 1979.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS**

Destinos

**11.608**

Para cubrir parcialmente las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden 7.864/126/79, de 31 de mayo, existentes en el Servicio Histórico del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, el coronel de Ingenieros, de la citada Escala y Grupo, D. Félix Rodríguez Sánchez (799), de disponible forzoso en la 1.ª Re-

gión Militar (Madrid), y agregado al Servicio Histórico Militar.

Madrid, 30 de julio de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**11.609**

Por aplicación del artículo 8.º del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina al Gobierno Militar de León al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Gila Cano (1882), en vacante clase C, tipo 7.º de cualquier Arma.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**11.610**

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, existente en el Estado Mayor del Ejército (División de Información), Madrid, anunciada de clase C, tipo 7.º por Orden 9.304/150/79, de 28 de junio, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Ingenieros, se destina, con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros D. Francisco Colado González (1272), del Batallón Mixto de Ingenieros XII.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

**11.611**

Se confirma en vacante clase C, tipo 7.º del cupo de varias Armas, existente en el Cuartel General de la Capitanía de la 8.ª Región Militar, al subteniente de Ingenieros don Antonio Fernández Moreira (2401).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**11.612**

Por aplicación del artículo 8.º del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina al Gobierno Militar de Zaragoza al brigada de Ingenieros D. Angel Utrilla Calvo (2795), en vacante clase C, tipo 7.º de cualquier Arma.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**11.613**

Por aplicación del artículo 8.º del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina al Gobierno Militar de León al brigada

de Ingenieros D. José Varela Rodríguez (2480), en vacante clase C, tipo 7.º de cualquier Arma.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### 11.614

Se confirma en vacante clase C, tipo 7.º del cupo de varias Armas, existente en el Cuartel General de la Capitanía de la 3.ª Región Militar, al brigada de Ingenieros D. Antonio Ruiz Negre (2834).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

### 11.615

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 6 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de agosto de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pereyra Reverón (1970), del C. I. R. núm. 8, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Alicante.

No produce vacante para el ascenso por estar en destino de varias Armas.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Vacantes

### 11.616

Libre designación.

Para los que se hallen en posesión del diploma de Transmisiones.

1.—Jefatura de Transmisiones de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León). Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ingreso en la Escala auxiliar

### 11.617

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo

77 del Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y la antigüedad que a cada uno se le señala, a los subtenientes del Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las guarniciones que se citan. Escalafonándose, con arreglo al número que se les asigna, a continuación del teniente auxiliar D. Arsenio Paniagua Prieto (1758).

Don Antonio Domínguez Sánchez (2364), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 27 de julio de 1979, en la guarnición de Sevilla. Con el número 1759.

Don Joaquín Donato Romero (2302), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 1 de agosto de 1979, en la guarnición de Valencia, con el número 1760.

Don Luis Aguilera Medina (2306), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de agosto de 1979, en la guarnición de Zaragoza. Con el número 1761.

Don Francisco Fernández Moncada (2357), del Regimiento de Redes Permanentes y SET, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con la antigüedad de 2 de agosto de 1979, en la guarnición de Madrid. Con el número 1762.

Don Lorenzo Baz Zato (2151), del Tercer Escalón de Mantenimiento de la Jefatura de Transmisiones de Canarias, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de agosto de 1979, en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife. Con el número 1763.

Don Juan Terán Woollet (2338), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de agosto de 1979, en la guarnición de Almería. Con el número 1764.

Don Angel Arcas Ballarín (2309), alumno de la Academia de la Escala especial, con antigüedad de 2 de agosto de 1979, continuando como alumno de dicha Academia. Con el número 1765.

Don Francisco García Martínez (2351), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 2 de agosto de 1979, en la guarnición de Madrid. Con el número 1766.

Don Emilio Rodríguez García (2366), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de jefe de Centro, con antigüedad de 2 de agosto de 1979, en la guarnición de Burgos. Con el número 1767.

Don Miguel Macías Panadero (2224), del Regimiento de Redes Permanentes y SET. (4.ª Compañía de Radio), en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Jefe de Centro, con antigüedad de 3 de agosto de 1979, en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria. Con el número 1968.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ascensos

### 15.618

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los sargentos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Con antigüedad de 27 de julio de 1979

Don Jesús Martín Aragón (2969), de la Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

Con antigüedad de 1 de agosto de 1979

Don Ramón Bernal Cheza (2970), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Ceuta.

Con antigüedad de 2 de agosto de 1979

Don Idefonso Vázquez Saucedo (2972), del Batallón Mixto de Ingenieros XII, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Jefe de Carro de Ingenieros, disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Don Antonio Flores Clavel (297333), del I.S.F.A.S., Subdelegación de Lérida, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino.

Don Rafael Velaz Albero (2972666), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón, 15.ª Unidad, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

Don Lisardo Isidoro Gallardo (2973), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Don José Barroso Alcántara (2974), del Regimiento Zapadores de la Reserva General, en vacante del Arma,



clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Salamanca.

Don Nicolás López Muñoz (2975), del Regimiento de Redes Permanentes y SET., en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Don José Cantero Arévalo (2976), de la Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Don Alberto Arranz Lupo (2979), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Reparador de Teletipos, quedando confirmado en su actual destino.

Con antigüedad de 3 de agosto de 1979

Don Santos Berrio Hernández (2980), del Batallón Mixto de Ingenieros XII, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.619

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas se asciende al empleo de maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a brigada, al cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento primero, D. Juan Molina Teruel (57), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 4 de agosto de 1979, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al citado Regimiento hasta que se le asigne destino voluntario o forzoso.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Retiros

#### 11.620

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1.599/72), «Boletín Oficial del Estado» núm. 132, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 85), se concede el pase a la situación de retiro, a petición propia, al sargento de Ingenieros D. José Valiente Rodríguez (3.490), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 3.084/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento y queda en

situación ajena al servicio activo en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Servicios civiles

##### Situaciones

#### 11.621

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1979 (D. núm. 179), causa baja en el destino civil que actualmente ocupa y alta en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, con efectos administrativos de 1 de agosto de 1979, el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Simón Gómez (1580).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### INTENDENCIA

##### Destinos

#### 11.622

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 9.503/152/79, del día 3 de julio, clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército. Dirección de Servicios Generales del Ejército, para la Páguardía Central de Haberes y Caja Central Militar, Madrid, se destina, con carácter forzoso al coronel de Intendencia (Escala activa), don Juan Cuevas Gómez (588), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado a la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 11.623

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 7.955/128/79, del día 4 de junio, clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, Zaragoza, para segundo jefe, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Intendencia (E. A.), don Vicente Santamarina Asas (504), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

#### 11.624

La Orden 11.103/176/79, del día 31 de julio, por la que pasa destinado a la segunda Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Granada), en vacante de teniente auxiliar del segundo grupo; el capitán auxiliar de Intendencia D. Pedro López Capilla (326/750), de la Jefatura de Intendencia de la División de Montaña Navarra núm. 6, se amplía en el sentido de que dicho capitán auxiliar queda retenido en la citada Jefatura de Intendencia hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes

#### 11.625

Clase, C, tipo 7.º

1.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Asuntos Generales del Ejército, para la Sección de Detall y Contabilidad del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, próxima a producirse.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección General de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### VARIAS ARMAS

##### Situaciones

#### 11.626

Causan baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de las Regiones que se indican, los jefes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso que determina el Real Decreto 734/1979 (D. O. núm. 85), en las plazas que para cada uno se indican:

##### 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Luis Canto Castro (8.335), en Cádiz.

##### 9.ª Región Militar

Coronel de Infantería, (Escala activa), Grupo de «Destino de Armas»

o Cuerpo», D. Manuel Regalado Romero (3380), en Málaga.

Otro, D. Eutiquio Bajo Martín (3327), en Málaga.

Otro, D. Miguel Urquía de la Iglesia (2678), en Granada.

Coronel de Artillería, (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Osorio Duarte (1637), en Málaga.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Vacantes

11.627

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Informática, existente en la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del diploma de Informática.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.628

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174/804, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.629

Clase B, tipo 6.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Especial Militar, Madrid, para profesor de la misma, incluida en el grupo VIII de baremos, debiendo los peticionarios estar Licenciados en Ciencias.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen y documento acreditativo de estar en posesión de la licenciatura correspondiente, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.630

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de comandante o capitán de cualquier Arma o Grupo, diplomado en Informática, existente en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.631

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Casas Militares.

Podrá ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ir destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrá ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de la Escala especial de mando con edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245); y capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en posesión de la aptitud para el ascenso que podrán ser destinados en defecto de pe-

ticionarios de los empleos y grupo citados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.632

Clase C, tipo 7.º

De comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los siguientes Centros:

Para Gobernador del Castillo de La Palma (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Para Gobernador del Castillo de San Felipe (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por tenientes coroneles del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, así como por capitanes del mismo Grupo que reúnan las condiciones de aptitud para el ascenso, quienes por este Orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

11.633

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente de Infantería, existente en el Cuerpo de Policía Nacional, quinta Circunscripción (Zaragoza).

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.634**

La Orden 8.927/148/79, de 21 de julio, por la que se anunciaba una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma y oficiales de Oficinas Militares, en la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, de clase B, tipo 4.º, se rectifica en el sentido de que dicha vacante corresponde ser de clase B, tipo 6.º

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.635**

De clase C, tipo 7.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala especial de Mando, con edad para destinos burocráticos, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, 1.ª Sección, Asuntos Generales.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.636**

Clase C, tipo 8.º

De capitán de cualquier Arma, Escala especial de mando, con Aptitud de Mando, existentes en el Cuadro de Profesorado de las Zonas de la I. M. E. C. que a continuación se relacionan, incluidas en el grupo XIV de baremos, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

1.—En la 1.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Madrid.—Una.

2.—En la 2.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Granada).—Una.

3.—En la 4.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Valladolid.—Una.

4.—En la 4.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de León).—Una.

Documentación: Tantas papeletas de petición de destino y Ficha-resumen como vacantes solicitadas, que se remitirán al Cuartel General del Ejército de Tierra Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.637**

Clase C, tipo 9.º

Dos de capitán auxiliar o teniente auxiliar del Segundo Grupo, de cualquier Arma y oficiales de Ofi-

cinas Militares, existentes en el Estado Mayor del Ejército, para las Dependencias que se indican:

Secretaría General.—Una.

División de Organización.—Una.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los que se hallen en posesión del título de especialistas de Cifra, que acreditarán mediante certificado del mismo.

Documentación: Papeletas de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**11.638**

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del Segundo Grupo, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

*Plantilla fija*

Gobierno Militar de Madrid (Sección de Destinos).—Una.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XII (Mayoría Centralizada) (Campamento, Madrid).—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial, C. M. R.) (Madrid).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Nueve.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Diez.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Dos.

4.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de León).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

5.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de La Laguna) (Canarias).—Una.

Junta Central de Acuartelamiento (Madrid).—Una.

*Plantilla eventual*

Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada) (El Pardo, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Negociado de Documentaciones Personales) (El Pardo, Madrid).—Una.

Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Negociado de Documentaciones Personales) (Sevilla).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Negociado de Documentaciones Personales) (El Goloso, Madrid).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Negociado de Documentaciones Personales) (Cartagena (Murcia).—Una.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Negociado de Documentaciones Personales) (Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Las vacantes relativas a la guarnición de Madrid podrán ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Estas vacantes pueden ser solicita-

das por capitanes auxiliares de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria y tenientes de la Escuela especial de mando de cualquier Arma, aptos únicamente para servicios burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Se exime del plazo de mínima permanencia en su actual destino, a los peticionarios de las vacantes para Alava, Vizcaya y Navarra.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

También tendrán preferencia para ocupar las vacantes de los Gobiernos Militares y Cuarteles Generales, los oficiales que acrediten estar en posesión del título de Cifra.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino, la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, así como la fecha de concesión de títulos para los que se da preferencia.

Aquellos que aleguen derechos preferentes, lo harán constar en su papeleta y están obligados a solicitar en preferencia voluntaria y en primer lugar, siguiendo el orden establecido en el artículo 50 del Reglamento de provisión de vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.639

Libre designación.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid), debiendo los peticionarios estar en posesión de la especialidad de peiorista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.640

Clase C, tipo 9.º

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor del Ejército de Tierra (División de Logística), Madrid, debiendo los peticionarios tener conocimientos de mecánica.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.641

Clase C, tipo 7.º

Dos de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.642

Clase C, tipo 9.º

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 146), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos que cuenten menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 11.643

Clase C, tipo 9.º

Tres de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Burgos), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército de Tierra (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

### 11.644

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el periodo de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez, al personal que a continuación se relaciona.

Cabo primero de la Policía Nacional D. Salvador Pérez Cánovas, de la 34 Bandera de dicho Cuerpo. Herido el día 26 de febrero de 1977. Debe percibir la pensión de noventa y dos mil pesetas (92.000) y la indemnización de trece mil novecientos noventa y cinco pesetas (13.995).

Cabo de Infantería Félix Gallego de Miguel, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45. Herido el día 23 de mayo de 1978. Debe percibir la pensión de doce mil ciento noventa y cuatro pesetas (12.194) y la indemnización de cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (5.487).

Policia nacional D. Santiago del Canto de los Reyes, de la 66 Bandera de dicho Cuerpo. Herido el día 5 de marzo de 1978. Debe percibir la pensión de doscientas cuarenta y una mil seiscientos pesetas (211.600) y la indemnización de veintiuna mil ochocientos catorce pesetas (21.814).

Otro, D. Armando Doval González, de la misma. Herido el día 5 de marzo de 1978. Debe percibir la pensión de doscientas once mil seiscientos pesetas (211.600) y la indemnización de veintiuna mil ochocientos catorce pesetas (21.814).

Otro, D. José Luis Valle Díez, de la 12 Circunscripción de dicho Cuerpo. Herido el día 28 de abril de 1977. Debe percibir la pensión de noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas (98.400) y la indemnización de dieciocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (18.254).

Madrid, 9 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

ADVERTENCIA.—En la página 820 se publica una Orden del Ministerio del Interior que se refiere al personal del Ejército que se relaciona.



## RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en tri-

ca instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don David Redondo Arranz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de noviembre y 14 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don David Redondo Arranz contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de noviembre de 1976 y 14 de diciembre del mismo año, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos contrarias al Ordenamiento Jurídico dichas resoluciones, y, por lo tanto, muñas y sin valor alguno, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el C.A.S.E. con carácter provisional y definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, debiendo practicarse al efecto nueva liquidación que tenga en cuenta dicho período de tiempo en su consideración de oficial, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J. E. M. E.).

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Gallardo Parejo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa de 13 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Gallardo Parejo contra acuerdo del Jefe del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», que desestimó la pretensión del recurrente de ser ascendido al empleo de suboficial, y contra el acuerdo del Ministerio de Defensa —Subsecretaría del Aire— de 13 de diciembre de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero, declarando tales acuerdos conformes con el Ordenamiento Jurídico, sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J. E. M. E.).

(Del B. O. del E. n.º 183, de 1-3-79.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Carlos Alvarez Lomas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio de Defensa de 21 de julio de 1977 y 28 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 5 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el letrado don Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de don Carlos Alvarez Lomas, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete y veintiocho de octubre de igual año, que declaramos conformes al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), se ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Alvarez Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de abril y 26 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don José Alvarez Martínez contra la resolución del Ministro de Defensa de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha veintiséis de julio de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde su ascenso al empleo de sargento; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), se ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en

única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Troitiño Prado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28, 28, 17 y 17 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso promovido por don Antonio Troitiño Prado, don Domingo Caamiña Gómez, don José Montes Martínez y don Manuel García Lorenzo, representados por el procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa que en veintiocho, veintiocho, diecisiete y diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete denegaron el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de función, y las que desestimaron los recursos de reposición, las que anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tienen a percibir el citado complemento, con efectividad desde la fecha en que dejaron de percibirlo; todo ello, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), se ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 184, de 2-8-79.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Agregaciones

#### 11.645

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 21 de julio de 1979, la agregación a la Inspección de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid), que le fue concedida por Orden de 21 de noviembre de 1978 (D. O. núm. 267), al coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de dicho Cuerpo, D. Francisco Giménez Reyna (24.622.216), de disponible y agregado en la expresada Inspección.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter. Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

#### 11.646

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82) y por cumplir la edad reglamentaria el día 7 del presente mes, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de la Guardia Civil D. Julio Ortega de Miguel (10.506.478), del 61 Tercio (Valladolid), quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 61 Tercio, y plaza de Valladolid, continuando afecto para documentación a la Dirección General, haberes al expresado Tercio y agregado para el servicio a la indicada Zona, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Ascensos

#### 11.647

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Fernando Lombarte Lainez (751.970), de la 143 Comandancia (Ciudad Real), con la de 24 de julio de 1979, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 14 Tercio (Toledo), y plaza de Ciudad Real, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al expresado Tercio y agregado para el servicio a la indicada Zona por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. Jesús Martínez Domínguez (27.722.900), de la 511 Comandancia (Santander), con la de 24 de

julio de 1979, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, 5.ª Zona, 51 Tercio, y plaza de Santander, agregado para el servicio a la PLM. del expresado Tercio por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D. Benito Monzón Montero (525.101), de la Academia de la Guardia Civil, con la de 24 de julio de 1979, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Inspección de Enseñanza, plaza de Madrid, y agregado para el servicio a la indicada Academia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Miguel Martínez García (23.193.855), con destino en el Alto Estado Mayor, con la de 2 de agosto de 1979, quedando confirmado en el mismo por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 7.º, con carácter voluntario, continuando afecto para documentación y haberes a la Dirección General.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

#### 11.648

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de agosto de 1979, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Antonio Merino González (1.989.094), del Cuadro Eventual de Mando, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Dirección General, plaza de Madrid, afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección y agregado a la misma por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. José Álvarez Alonso (1.318.264), de la 631 Comandancia (Pontevedra), quedando disponible en la 8.ª Región Militar, 6.ª Zona, 63 Tercio, plaza de Pontevedra, y agregado para el servicio a la PLM. del expresado Tercio por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D. Wilfredo Miralles Mestre (30.608.131), del Subsector de Tráfico de Castellón, quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 33 Tercio, plaza de Castellón, y agregado para el servicio al expresado

Subsector por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Manuel Silvo Muñoz (31.382.399), de la 241 Comandancia (Cádiz), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 24 Tercio, plaza de Cádiz, y agregado para el servicio a la expresada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 11.649

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. número 174), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de agosto de 1979, a los tenientes-coroneles de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos por necesidades del servicio y en aplicación del apartado 1 del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos.

Don Isabele Rueda García (3.707.991), de la Dirección General (Servicio de Publicaciones, Revista Guardia Civil), continuando afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección.

Don José Ortega Benito (37.823.038), de la 532 Comandancia (Logroño), Subdelegación de Acción Social, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 53 Tercio (Burgos).

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 11.650

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. número 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de agosto de 1979, al teniente coronel de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Díaz Luque (27.753.743), del 21 Tercio (Sevilla), Subdelegación de Acción Social, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 21 Tercio, plaza de Sevilla, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al expresado Tercio y agregado para el

servicio a la indicada Zona por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Antigüedad

#### 11.651

Las Ordenes por las que se ascendían a sus actuales empleos a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan quedan rectificadas por la presente y por lo que a los mismos se refiere en el sentido de que la antigüedad que les corresponde es la que a cada uno se le señala:

Capitán D. Félix Hernando Martín (3.399.533), de disponible en la 7.ª Región Militar, con la de 24 de julio de 1979.

Otro, D. José Tostón de la Calle (1.387.034), de la Dirección General, con la de 25 de julio de 1979.

Otro, D. José Diéguez Blanco (34.711.769), de disponible en la 8.ª Región Militar, con la de 28 de julio de 1979.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Destinos

#### 11.652

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, con carácter forzoso, en vacante clase C, tipo 7.º, a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), al teniente D. Francisco Fresneda Cerro y sargento D. Francisco Villar Martínez, ambos de la 1.ª Comandancia Móvil del referido Cuerpo.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Reemplazo

#### 11.653

La Orden núm. 10.730/170/79, por la que pasaba, entre otros, a la situación de reemplazo por herido el teniente de la Guardia Civil D. José López Fernández González (32.185.567), de la 651 Comandancia (Oviedo), queda anulada por la presente y por lo

que al mismo se refiere, continuando en su anterior situación y destino. Madrid, 8 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### INDEMNIZACIONES

#### Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí incluido en la citada relación, que incluye a Fadma Ahmed y Yamina Chaib Haddu, a quienes se les satisfará por una sola vez, y con arreglo a la legislación musulmana.

#### Relación que se cita

Doña Fadma Ahmed, viuda del teniente honorario (subteniente) número 227, D. Sid Mohamed Ben Kaddur Bugafre, del extinguido Cuerpo de Inválidos. Indemnización: 19.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, afecta al Consulado General de España en Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). (1-2.)

Doña Yamina Chaib Haddu, viuda del sargento indígena D. Mohamed Butahar el Hach, núm. 12672, del Grupo Regulares de Infantería Melilla número 2. Indemnización: 16.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, afecta al Consulado General de España en Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). (1-3.)

1.—Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2.—Reside en Villa Nador (Marzuecos), Fracción de Barraca Douar Ioucauden.

3.—Reside en Tetuán, calle Uruguay número 44.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El General Secretario, Julián Alonso Calleja.



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del distintivo de permanencia en el Cuerpo de Policía Nacional a dos jefes y

oficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Jesús Ranera Alós.

Otro, D. Francisco Torres Felipe.  
Capitán de Infantería D. Germán Bernabéu Lorenzo.

Teniente médico de complemento don José González Calaza.

Otro, D. Jesús García García.  
Teniente E.E.J.O.E. D. Ceiso Carballo Portela.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1979.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, *Luis Alberto Salazar-Simpson Bos*.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

(Del B. O. del E. n.º 191, de 10-8-79.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 3 de septiembre para compra de viveres frescos, primera decena de octubre de 1979.

El pliego de bases y relación de viveres pueden examinarse todos los días laborables en la Administración de este Hospital, de nueve a trece horas.

Madrid 3 de agosto de 1979.

Núm. 343

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente J.C. 34/79-114

Hasta las 11,30 horas del día 7 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de Hasta 4.000 juegos de conectadores de cinco polos para detectores TYCE-70, con destino al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, por un importe total de 4.348.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a

partir de las 12,00 horas del día indicado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 24 de julio de 1979.

Núm. 322

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente J.C. 35/79-115

Hasta las 11,30 horas del día 7 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 1.400 conjuntos de piezas para detectores TYCE-70, con destino al Taller y Centro Electrónico de Ingenieros por un importe total de 3.626.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 12,00 horas del día indicado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 24 de julio de 1979.

Núm. 323

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente J.C. 33/79-113

Hasta las 11,30 horas del día 7 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 1.300 cajas de transporte de detectores TYCE-70 con destino al Almacén del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros en Guadalajara por un importe total de 10.400.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 12,00 horas del día indicado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 24 de julio de 1979.

Núm. 324

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.